



## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2023/6	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Extraordinaria Motivo: «Constitución de la nueva Corporación Municipal y elección de Alcalde.»
<b>Fecha</b>	17 de junio de 2023
<b>Duración</b>	Desde las 11:00 hasta las 11:34 horas
<b>Lugar</b>	SALÓN DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO
<b>Presidida por</b>	MARIA LUISA RODRIGUEZ GARCIA
<b>Secretario</b>	GISELA OLIVA SANTA CRUZ

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
53022395N	CARLOS JULIAN GUTIERREZ DELGADO	SÍ
06255584K	CARMEN PUNZON GARCIA-ROCO	SÍ
06277893C	GISELA OLIVA SANTA CRUZ (SECRETARIA SIN DERECHO A VOTO)	SÍ
03926952R	JAVIER GALVEZ DÍAZ-TENDERO	SÍ
70348116V	JOSE MANUEL QUIJORNA GARCÍA	SÍ
44590926K	LAURA AGUADO GARCIA	SÍ
06255688X	LAURA CUERVA CARRASCO	SÍ
03836214K	LUIS TAPETADO PEREZ-OLIVARES	SÍ
70351399B	MARIA-LUISA RODRÍGUEZ GARCIA	SÍ
70359696M	MARIO GALAN GARCIA	SÍ
03848207P	MAVI DIAZ-TENDERO GARCIA	SÍ
03911179Y	REBECA ROMERO MORENO	SÍ





06241511R	SATURNINO GALÁN NÚÑEZ	SÍ
70349063K	VERONICA FERNANDEZ PALOMINO (INTERVENTORA SIN DERECHO A VOTO)	SÍ
70355997D	ÁNGELA LÓPEZ SERRANO	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### Constitución de la nueva Corporación Municipal y elección de Alcalde.

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

En la localidad de Consuegra siendo las 11:00 horas del día 17 de junio de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Consuegra, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos enumerados a continuación:

*Del grupo municipal socialista:*

Doña María Luisa Rodríguez García

Don Mario Galán García

Doña María Victoria Díaz-Tendero García

Don Javier Gálvez Díaz-Tendero

Doña Rebeca Romero Moreno

Don Carlos Julián Gutiérrez Delgado

Doña Laura Aguado García

*Del grupo municipal popular:*

Don José Manuel Quijorna García





Doña Ángela López Serrano  
Doña Laura Cuerva Carrasco  
Doña Carmen Punzón García-Roco  
Don Saturnino Galán Núñez  
Don Luis Tapetado Pérez-Olivares

La Corporación está asistida por Doña Gisela Oliva Santa Cruz, Secretaria de este Ayuntamiento que da fe del acto, y por Doña Verónica Fernández Palomino, Interventora del mismo.

### **FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD**

Seguidamente por la Secretaria de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y, atendiendo a lo dispuesto en ellos, se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, la Secretaria llama a cada Concejal electo, para que presten juramento o promesa de acatamiento de la Constitución para adquirir la plena condición de su cargo.

La Mesa de Edad queda integrada por:

Don Luis Tapetado Pérez-Olivares, Concejal Electo de mayor edad.  
Don Mario Galán García, Concejal Electo de menor edad.

### **COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO**

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de que tanto la Secretaría como la Intervención han puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente el Secretario de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejal electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las





declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

### **ACTO DE JURAMENTO O PROMESA**

Tras la lectura por la Secretaria del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación, la Secretaria de la Corporación, Doña Gisela Oliva Santa Cruz, procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, por el siguiente orden:

*Del grupo municipal socialista:*

Doña María Luisa Rodríguez García  
Doña María Victoria Díaz-Tendero García  
Don Javier Gálvez Díaz-Tendero  
Doña Rebeca Romero Moreno  
Don Carlos Julián Gutiérrez Delgado  
Doña Laura Aguado García

*Del grupo municipal popular:*





Don José Manuel Quijorna García

Doña Ángela López Serrano

Doña Laura Cuerva Carrasco

Doña Carmen Punzón García-Roco

Don Saturnino Galán Núñez

Habiendo prestado juramento o promesa todos los concejales y concejales, y dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las 11:12 horas, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Consuegra tras las elecciones municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023.

### **ELECCIÓN DEL ALCALDE**

Posteriormente, la Secretaria del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

#### **a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía**

Tras ello, el Presidente de la mesa de edad pregunta los Concejales que encabezan las listas si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en sentido favorable:

La candidata del PSOE:

- Doña María Luisa Rodríguez García.

El candidato del PP:

- Don José Manuel Quijorna García.

Seguidamente se procede a proclamar a dichos candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.

A continuación, el Presidente de la Mesa de edad, D. Luis Tapetado Pérez-Olivares cede la palabra a D. José Manuel Quijorna García, que explica:

"Ésta es la quinta vez que juro el cargo de concejal y lealtad a Consuegra, mi pueblo. Estos han sido los años más importantes de mi vida. Por encima de las siglas está el





crecimiento de Consuegra". A su vez, dedica unas palabras, tanto a sus antecesores, a los que recuerda con admiración y respeto, como a los miembros de la nueva Corporación a los que "les pido acierto y responsabilidad", dirigiéndose a la nueva Alcaldesa, Dña. María Luisa Rodríguez García.

El portavoz del grupo socialista, D. Carlos Julián Gutiérrez Delgado, toma seguidamente la palabra para:

"Reconocer el trabajo de todos los que han contribuido al bienestar de Consuegra y agradecer a mis compañeros de partido que me han apoyado. Ahora se abre una nueva etapa de ilusión que acogemos con mucha energía para que sigamos avanzando."

#### **b) Elección del sistema de votación**

Tras la proclamación de candidatos, el Presidente de la mesa invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación (artículo 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre) para elegir el Alcalde.

Elegido el sistema de votación secreta, se facilita a cada elector una papeleta en la que figuran los nombres y apellidos de los candidatos a la alcaldía, indicando que deberán marcar con una X el candidato al que conceden su voto.

Se procede a continuación a la votación secreta por los Sres. Concejales que van siendo llamados por el Presidente de la Mesa de Edad depositando su voto en una urna preparada al efecto, siendo los integrantes de la Mesa de Edad los últimos en depositar sus votos.

Terminada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos que son leídos en voz alta por el Presidente de la Mesa de Edad, con el siguiente resultado

VOTOS EMITIDOS:	13
VOTOS VÁLIDOS:	13
VOTOS EN BLANCO:	0
VOTOS NULOS:	0

Distribuyéndose las papeletas de la siguiente manera:

Candidata del Grupo Municipal PSOE: Doña María Luisa Rodríguez García. 7 votos.





Candidato del Grupo Municipal PP: Don José Manuel Quijorna García. 6 votos.

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de 13 y la mayoría absoluta de 7, el Presidente de la mesa de edad procede a proclamar Alcaldesa-Presidenta de la Corporación a Doña María Luisa Rodríguez García, cabeza de lista del Grupo Municipal PSOE.

### **TOMA DE POSESIÓN**

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la nueva Alcaldesa-Presidenta procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución.

Así, Doña María Luisa Rodríguez García se manifiesta de la siguiente manera: "Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcaldesa-Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Realizado el juramento, Don José Manuel Quijorna García, le hace entrega de los atributos de su cargo otorgando el bastón de mando, pasando Doña María Luisa Rodríguez García a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación Doña María Luisa Rodríguez García, como Alcaldesa-Presidenta, toma la palabra y dirige unas palabras de agradecimiento.

"Buenos días a todos los aquí presentes y a los que nos escuchan a través de las ondas y redes sociales. Es un gran honor y una gran responsabilidad dirigirme a vosotros y vosotras como Alcaldesa de Consuegra. En primer lugar, enhorabuena a todos los concejales y concejalas que desde hoy formáis parte de esta nueva corporación municipal. Muchas gracias a todos y todas por acompañarnos en este día tan importante.

Mi más sentida gratitud y afecto para mis compañeros y compañeras del partido socialista, quienes en todo momento han confiado y apostado por mi y por mi equipo.

Gracias a los 2.576 vecinos y vecinas que nos han dado su apoyo. Un apoyo mayoritario para poder dar comienzo a nuestro proyecto. Tampoco quería terminar el





capítulo de agradecimientos sin dirigirme a mi familia, que está aquí presente, a la que no ha podido venir y a la que ya me falta, pero llevo siempre en el corazón y que si hoy me vieran aquí, en este salón de Plenos dirigiéndome a mi pueblo como Alcaldesa.

Hoy es un día importante para Consuegra. Este Pleno constituyente representa lo que los ciudadanos decidieron con su voto libre y democrático el pasado 28 de mayo. Desde hoy, en este Salón de Plenos se representa la voluntad de nuestro pueblo para los próximos cuatro años.

Quienes tenemos la tarea de gobernar este pueblo lo haremos desde el diálogo y la escucha activa, la humildad, la sensatez y la honradez.

Los vecinos y vecinas han depositado una enorme confianza en nosotros, pero esa gran confianza requiere ahora una enorme responsabilidad por nuestra parte. Somos conscientes de ello. Una responsabilidad que será mía como Alcaldesa y de mi gobierno.

Es para mi un día muy importante, asumo una tarea apasionante, ser Alcaldesa de todos y de todas. La política es la herramienta de la que disponemos para cambiar las cosas, para mejorar la calidad de vida de los vecinos y para conseguir avanzar.

Así, espero contar con el apoyo de todos los concejales y concejales para trabajar juntos por nuestra ciudad, pero sobre todo por nuestros ciudadanos. Esta tiene que ser una legislatura de personas, de obras, que no siendo algunas de ellas tangibles, sean importantes porque van a mejorar la vida de nuestro vecinos.

También espero contar con nuestros vecinos y vecinas para participar en la vida municipal. Juntos podemos hacer grandes cosas. Empezamos a trabajar el lunes con muchísima ilusión y con muchas ganas de mejorar nuestro pueblo. Muchas gracias."

Seguidamente, la Alcaldesa-Presidenta levanta la Sesión siendo las 11:34 horas, de lo cual como Secretaria doy fe.







**B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

No hay asuntos

**C) RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hay asuntos

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

